



ACUERDO NUMERO 009

29 MAR. 1996

Por medio del cual se autorizan los requisitos para los trabajos de grado en los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial de la U.T.P., solicitó al Consejo Académico la oficialización de los requisitos generales para los trabajos de grado de los programas de pregrado y posgrado de la Facultad.

Que el Consejo Académico realizó un estudio exhaustivo del programa presentado por la Facultad y lo encontró viable a los requisitos necesarios para un trabajo de grado.

Que se hace necesario adoptar el programa presentado por la Facultad de Ingeniería Industrial como requisitos necesarios para trabajo de grado,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar como requisitos generales para los trabajos de grado de los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial los presentados ante el Consejo Académico.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar en su totalidad el programa que se anexa como requisitos necesarios para trabajo de grado de la Facultad de Ingeniería Industrial.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy:

29 MAR. 1996


JAVIER ARROYAVE OCHOA
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario